



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0832-2023-UNAP
Iquitos, 8 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 343-VRINV-UNAP-2023, presentado el 4 de agosto de 2023, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita conformar el equipo de investigadores de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0831-2023-UNAP, del 8 de agosto de 2023, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 6 de marzo de 2023, la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Tartu (UT), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que entre otros, tiene como objeto el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos de interés mutuo;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector conformar el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) del proyecto de investigación de la European Union Horizon - CSA research project N° 101079192 titulado "Living Labs of Wetland Forst Rearch" (LiWeFor; 2023-2025), liderado por don Ülo Mander de la Universidad de Tartu (UT), Estonia, en el marco del citado memorando de entendimiento;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) del proyecto de investigación de la European Union Horizon - CSA research project N° 101079192 titulado "Living Labs of Wetland Forst Rearch" (LiWeFor: 2023-2025), liderado por don Ülo Mander de la Universidad de Tartu (UT), Estonia, en el marco del Memorando de Entendimiento aprobado con Resolución Rectoral N° 0831-2023-UNAP, del 8 de agosto de 2023, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Rodil Tello Espinoza
- Richer Ríos Zumaeta
- Waldemar Alegria Muñoz
- José David Urquiza Muñoz
- Lizardo Manuel Fachin Malaverri

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la ejecución del proyecto no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Gestión de la Investigación, realizar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación mencionado en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL